

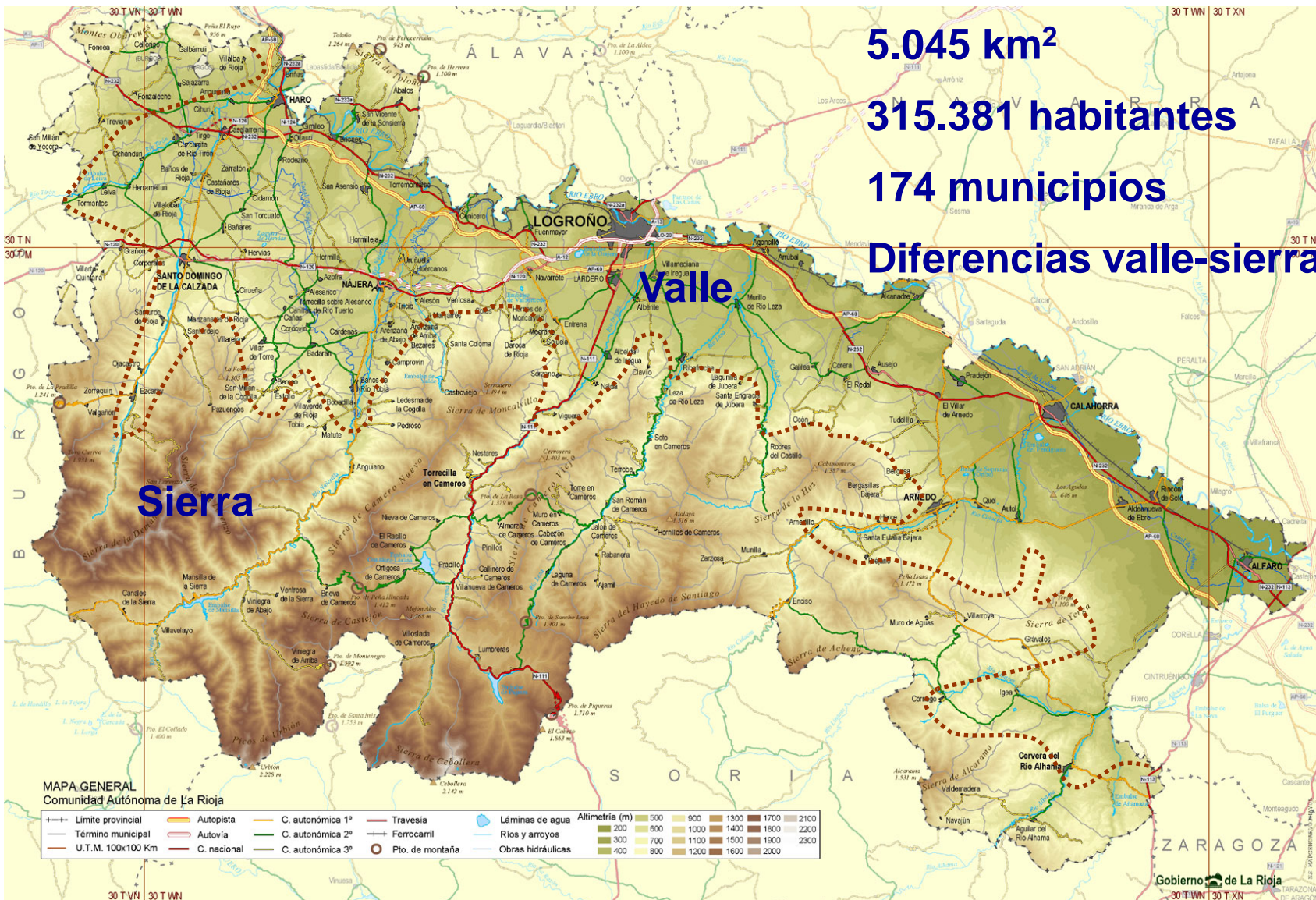
EL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

Logroño, 21 de junio de 2.018



Creación del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

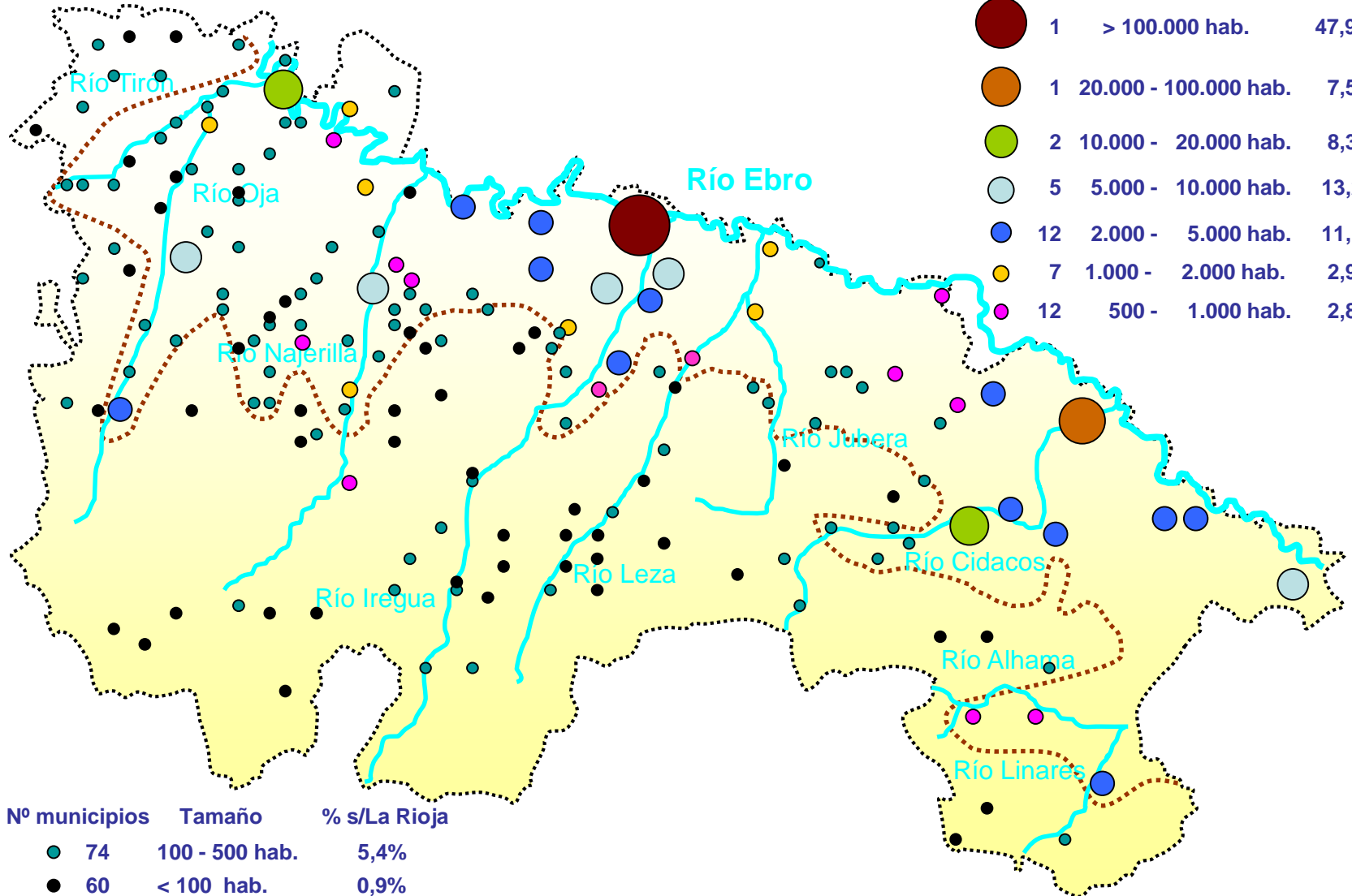
Características de La Rioja



Estructura municipal

Nº municipios Tamaño % s/La Rioja

	1	> 100.000 hab.	47,9%
	1	20.000 - 100.000 hab.	7,5%
	2	10.000 - 20.000 hab.	8,3%
	5	5.000 - 10.000 hab.	13,2%
	12	2.000 - 5.000 hab.	11,1%
	7	1.000 - 2.000 hab.	2,9%
	12	500 - 1.000 hab.	2,8%



Nº municipios	Tamaño	% s/La Rioja
74	100 - 500 hab.	5,4%
60	< 100 hab.	0,9%

Situación de la depuración en 1.997



- Tan sólo 3 plantas de núcleos mayores de 2.000 habitantes en La Rioja son consideradas conformes en el Plan Nacional de 1.995.
- El resto carece de EDAR o no es conforme.

- Las plantas que se construyen se ceden a los municipios para su explotación.
 - No se explotan ni se mantienen.
 - Rápida degradación.



Intento de solución

- Urgencia en adopción de medidas:
 - Obligación normativa ⇒ Horizontes Directiva 91/271/CEE (2000 y 2005).
 - Existencia de fondos europeos para este fin.
- Aplicación de criterios de solidaridad regional ⇒ Pago igual en los diferentes municipios con independencia del coste del servicio.
- Importancia de incorporar a Logroño en la solución ⇒ Negociación específica Gobierno de La Rioja – Ayuntamiento de Logroño.
- Legislación autonómica en materia de depuración que atajara **los problemas “históricos”** de la depuración de aguas residuales:
 - **Financiación** ⇒ **tributo afectado**
 - **Gestión** ⇒ **órgano gestor**
 - **Garantía de funcionamiento** ⇒ **control de vertidos no domésticos**

Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

- Ente gestor del saneamiento y la depuración en La Rioja.
- Creación en **1.998** por el Gobierno de La Rioja y 109 municipios (hoy 174 municipios ⇒ TODOS).
- Previsiones legislativas del ente gestor:
 - Ley 7/1.994 ⇒ empresa.
 - Ley 4/1.996 ⇒ empresa o consorcio.
 - Ley 5/2.000 ⇒ **Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja.**
- **Fines:**
 - Prestación de servicios de **saneamiento y depuración de aguas residuales** y ejecución de las inversiones necesarias.
 - Prestación de servicios de **gestión de residuos** y ejecución de las inversiones necesarias.
 - Construcción y explotación de infraestructuras supramunicipales de **abastecimiento de agua.**
 - Recaudación, gestión, administración y distribución del **Canon de Saneamiento.**

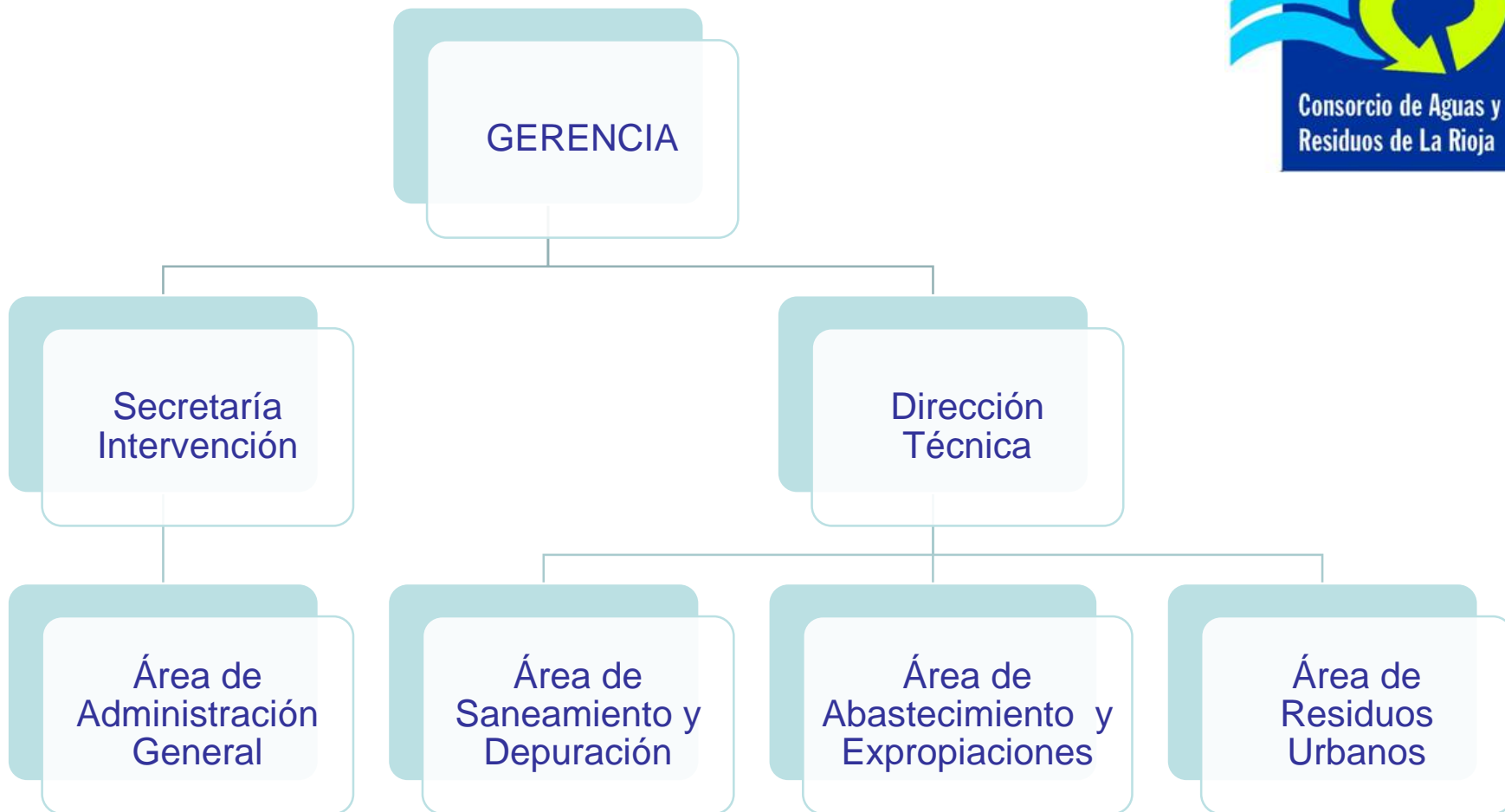


Órganos de gobierno

- **Asamblea General:**
 - Establece directrices y planes de actuación.
 - Aprueba el presupuesto, la plantilla de personal y la cuenta general.
 - Control y fiscalización del gobierno del Consorcio.
 - Elije a la Junta de Gobierno.
 - 2 sesiones al año.
 - 1 representante por cada ente consorciado con voto ponderado. Votos: 40% Gobierno de La Rioja, 60% municipios con voto ponderado según población.
- **Junta de Gobierno:**
 - Funciones de dirección, administración y gestión del Consorcio.
 - 7 miembros: 3 del Gobierno de La Rioja y 4 de los municipios consorciados.
 - Reuniones aproximadamente mensuales.
- **Presidente:**
 - El representante del Gobierno de La Rioja en la Asamblea.
 - Funciones de organización y dirección del funcionamiento.



Organigrama



Nota: La gestión se lleva a cabo por las propias áreas funcionales sin órgano diferenciado de gestión

Servicios prestados

- **Saneamiento y Depuración:**

- Proyecto y construcción de EDARs.
- Explotación de EDARs.
- Control de vertidos industriales.

➤ **Financiación por impuesto autonómico: Canon de Saneamiento (0,50 €/m³ en 2.018).**

- **Residuos Urbanos:**

- Recogida de RSU (fracción resto) en 149 municipios.
- Recogida selectiva de papel y cartón en 173 municipios.
- Recogida selectiva de envases ligeros en 127 municipios.
- Otras recogidas: pilas, aceites vegetales domésticos, voluminosos,... etc.
- Tratamiento de RSU (fracción resto y residuos de envases).

➤ **Financiación por pago de servicio por los municipios (precios públicos y tarifas / precios privados).**

- **Abastecimiento:**

- Abastecimiento en alta a 50 municipios con entrega de agua potable en depósitos municipales.

➤ **Financiación por pago de servicio por los municipios (0,21 €/m³ en 2.018).**





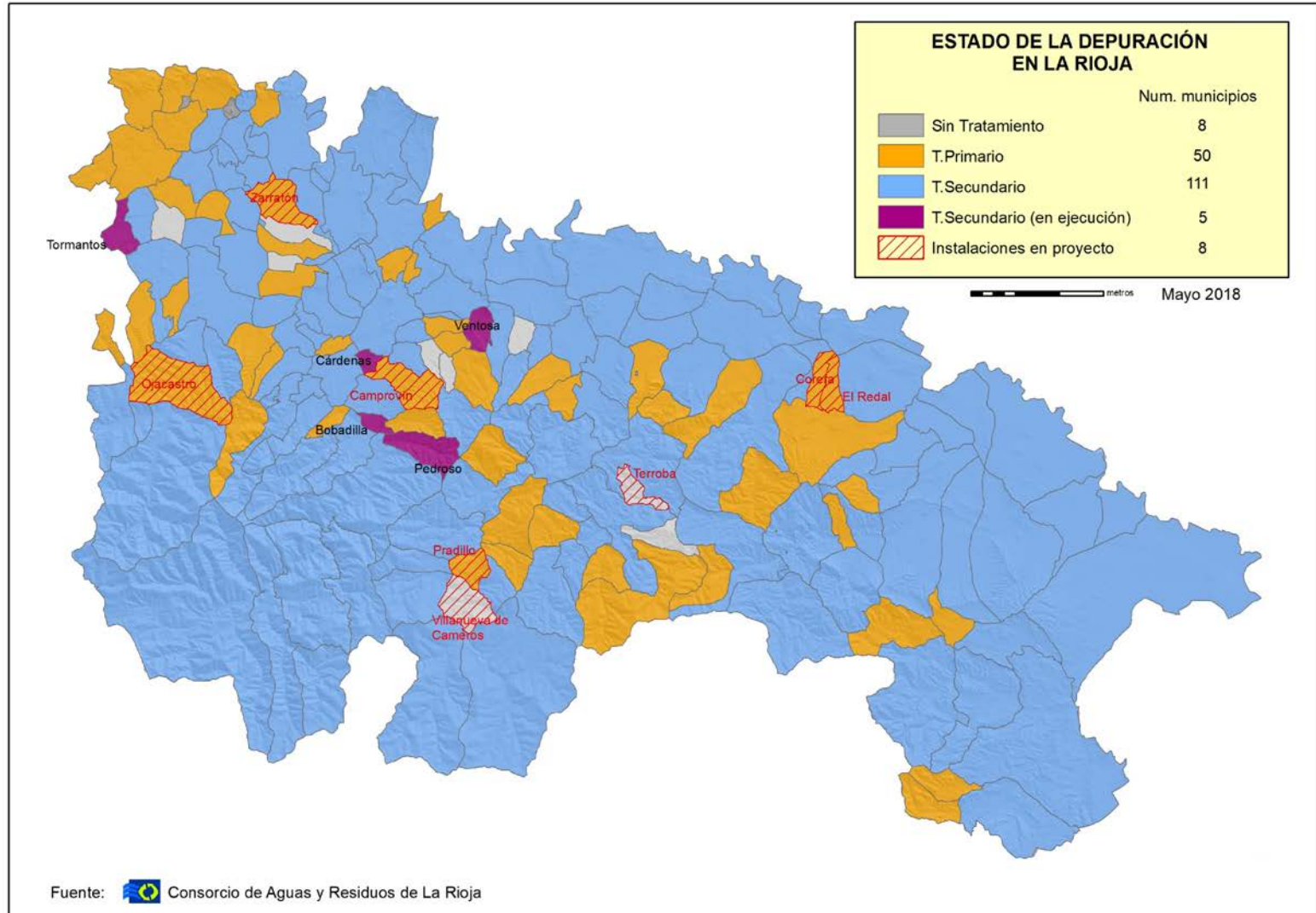
Depuración de aguas residuales

Situación de la depuración en la actualidad

- Todos los **municipios de más de 500 h-e** tienen depuradora con **tratamiento secundario en servicio**.
- Todos los núcleos de más de 250 habitantes (excepto uno) tienen EDAR con tratamiento biológico en servicio:
 - 82 EDARs con tratamiento secundario en servicio.
 - 3 EDARs con tratamiento secundario en licitación.
 - 2 Plantas de compostaje de lodos.
- Sólo 12 núcleos de más de 25 habitantes no disponen de ningún tratamiento o éste está en muy mal estado (3 en construcción).
- El resto disponen de tratamientos primarios (*97 fosas sépticas cuya limpieza y mantenimiento gestiona el Consorcio*).



Estado de la depuración de aguas residuales en La Rioja



Tipología de instalaciones de depuración con tratam. biológico

Tipología	Ud.
Fangos activados convencionales	2
Fangos activados con aireación prolongada	40
Fangos activados convencionales en doble etapa (tto. terciario)	4
Lechos bacterianos	23
Lagunajes y humedales	9
Tratamientos primarios con filtros de arena	4
Total:	82

Capacidad total de instalaciones 994.476 h-e



Situación actual: población servida

Población			EDAR c/ tratamiento secundario	
Habitantes	Municipios	% s/La Rioja	Municipios	% Población
> 100.000	1	47,9 %	1	47,9 %
20.000-100.000	1	7,5 %	1	7,5 %
10.000-20.000	2	8,3 %	2	8,3 %
5.000-10.000	5	13,2 %	5	13,2 %
2.000-5.000	12	11,1 %	12	11,1 %
1.000-2.000	7	2,9 %	7	2,9 %
500-1.000	12	2,8 %	12	2,8 %
300-500	16	2,0 %	16	2,0 %
100-300	58	3,4 %	36	2,2 %
< 100	60	0,9 %	22	0,4 %
Suma:	174	100,0 %	62	98,3 %

Explotación de depuradoras

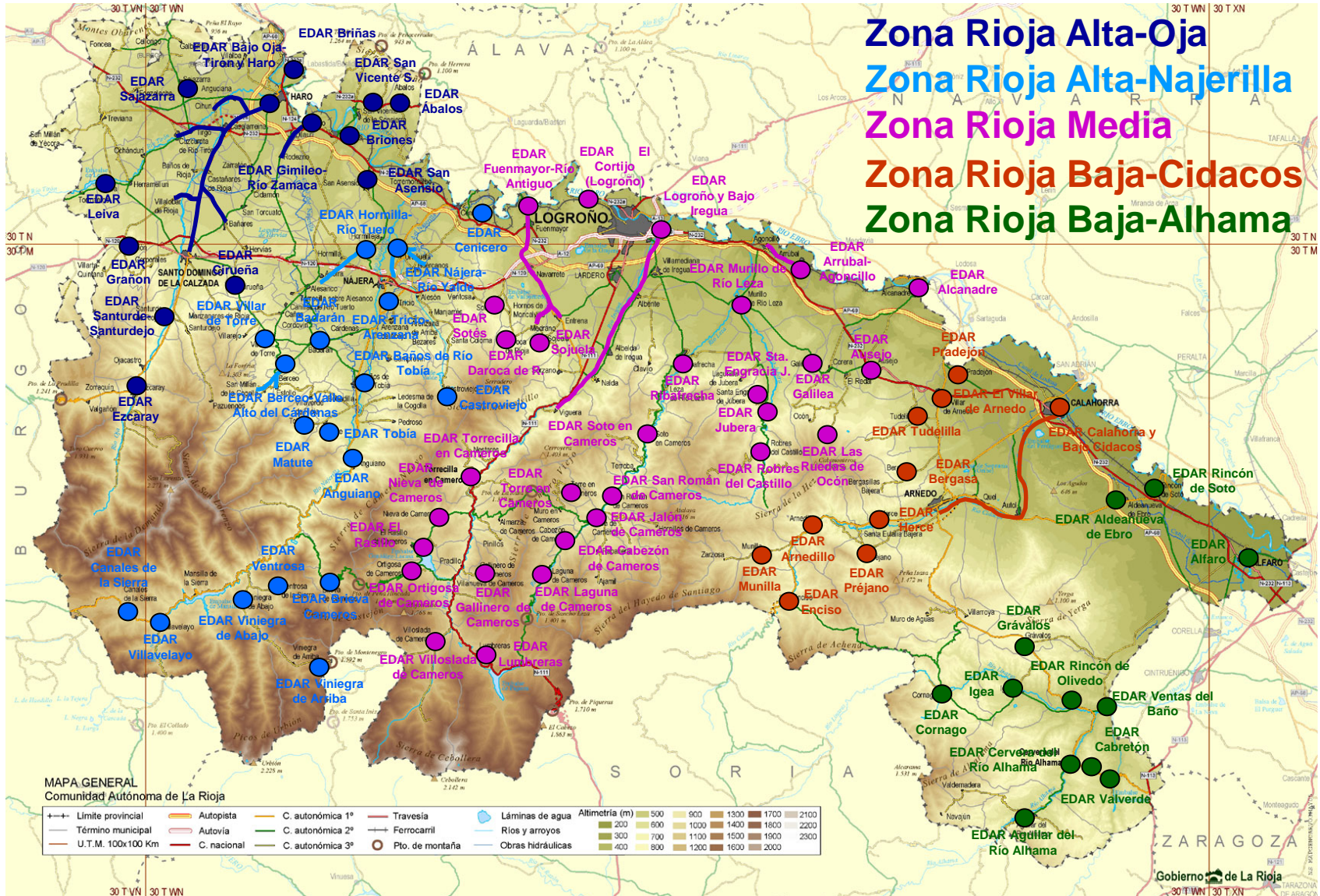
- Zonificación de la explotación con **varios contratos** ⇒ reduce riesgos
⇒ fomenta la competencia
- Tamaño adecuado para que cada zona sea **autosuficiente** en los principales aspectos de explotación sin que genere sobrecostes por deseconomías de escala.

Cada zona dispone de:

- Una planta superior a 30.000 h-e.
- Laboratorio.
- Medios para aplicación de fangos.
- Equipo técnico.
 - Jefe de planta.
 - Analista.
 - Técnico de fangos.
 - Oficial de mantenimiento.

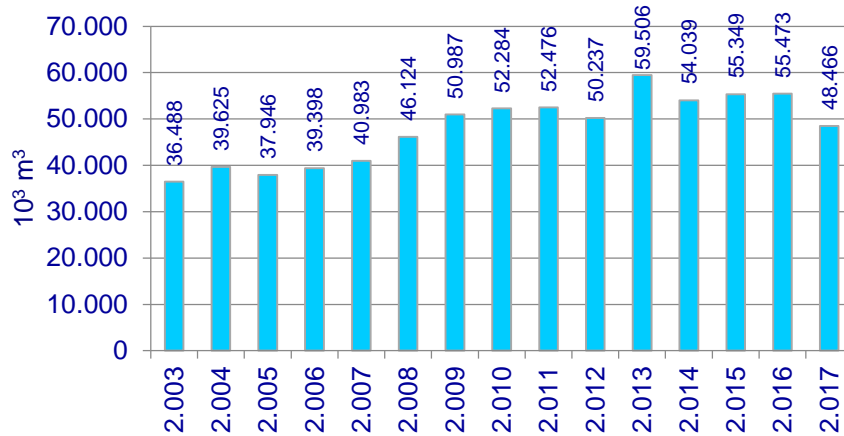


Instalaciones en explotación (82 a 31/12/2017)

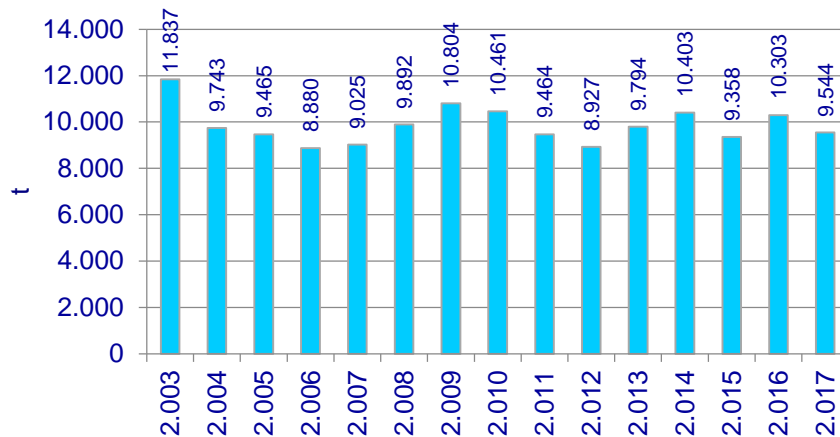


Datos de explotación de EDARs

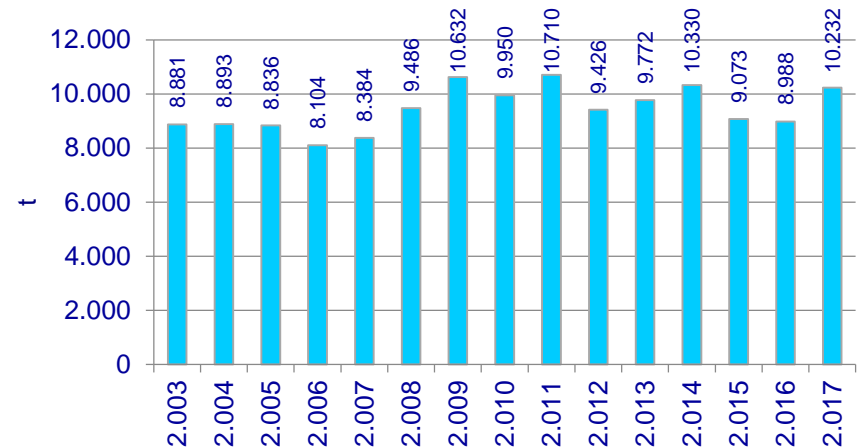
Agua tratada (miles de m³)



SS eliminados (Tn)



DBO5 eliminados (Tn)



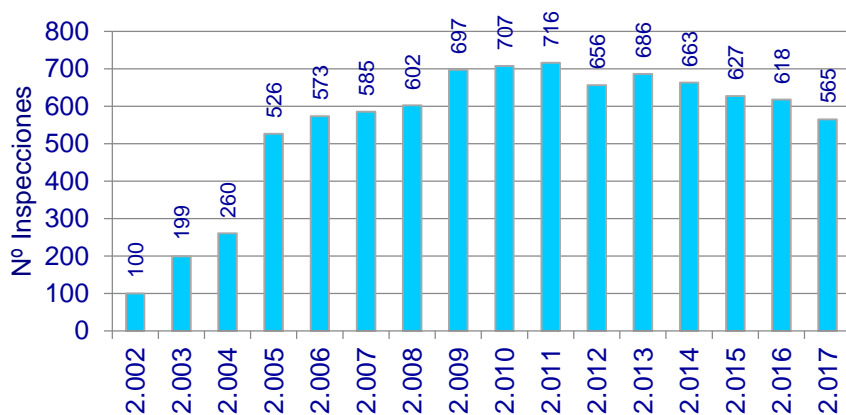
Control de vertidos no domésticos al alcantarillado municipal

- Problemas generados por los vertidos no domésticos.
- Competencia en control de vertidos indirectos al D.P.H.
- Ley 5/2.000:
 - Regulación de competencias: *alcantarillado Vs. colectores generales.*
 - Vertidos prohibidos – tolerados.
 - Régimen de autorización de vertidos.
 - Registro de vertidos.
 - Inspección y vigilancia.
 - Régimen sancionador. Atribución potestad sancionadora al Consorcio.

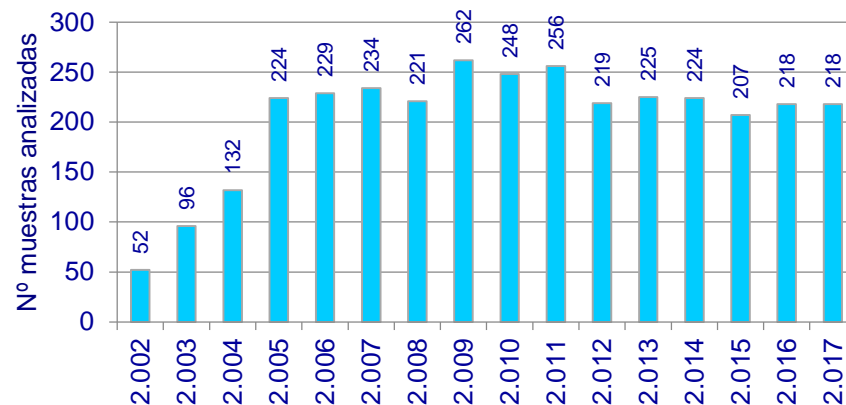


Datos de control de vertidos no domésticos

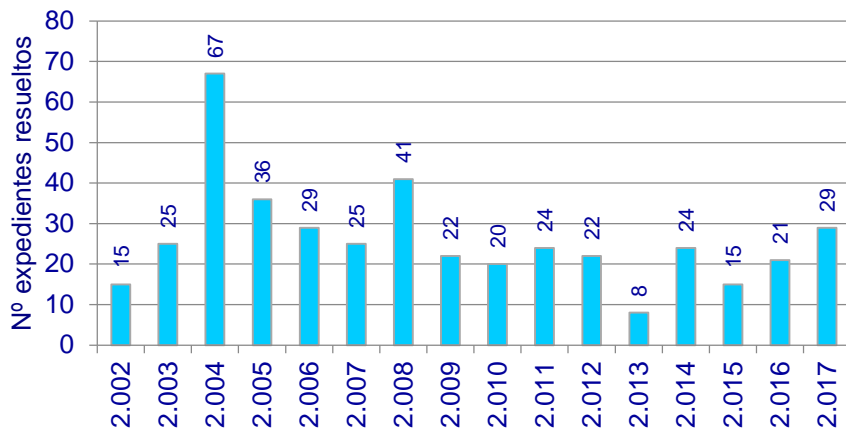
Inspecciones realizadas



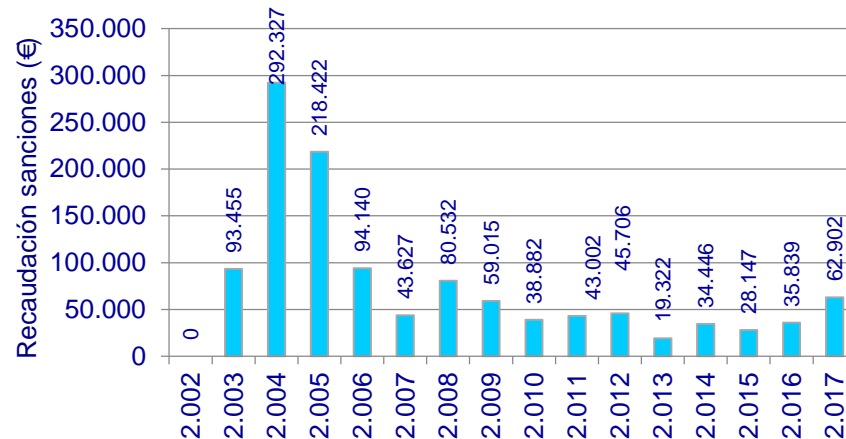
Muestras analizadas



Expedientes resueltos



Recaudación por sanciones



Plan Director de Saneamiento y Depuración de La Comunidad Autónoma de La Rioja (2.016-2.027) *(en tramitación)*

Anterior plan 2006-2015. Grado de ejecución satisfactorio.

Nuevo plan: 2 fases (2.016-2.021 y 2.022-2.027).

Objetivos principales:

- Todos los **núcleos de más de 25 habitantes de derecho** dispondrán de algún tratamiento de depuración en 2.027 (nuevas EDARs).
- Control de las **aguas de tormenta** y reducción de su efecto en el medio (ejecución de tanques de tormenta y tamizado de alivios).
- Utilización del 100 % de los **lodos** generados en agricultura (compostaje).

Criterios de priorización:

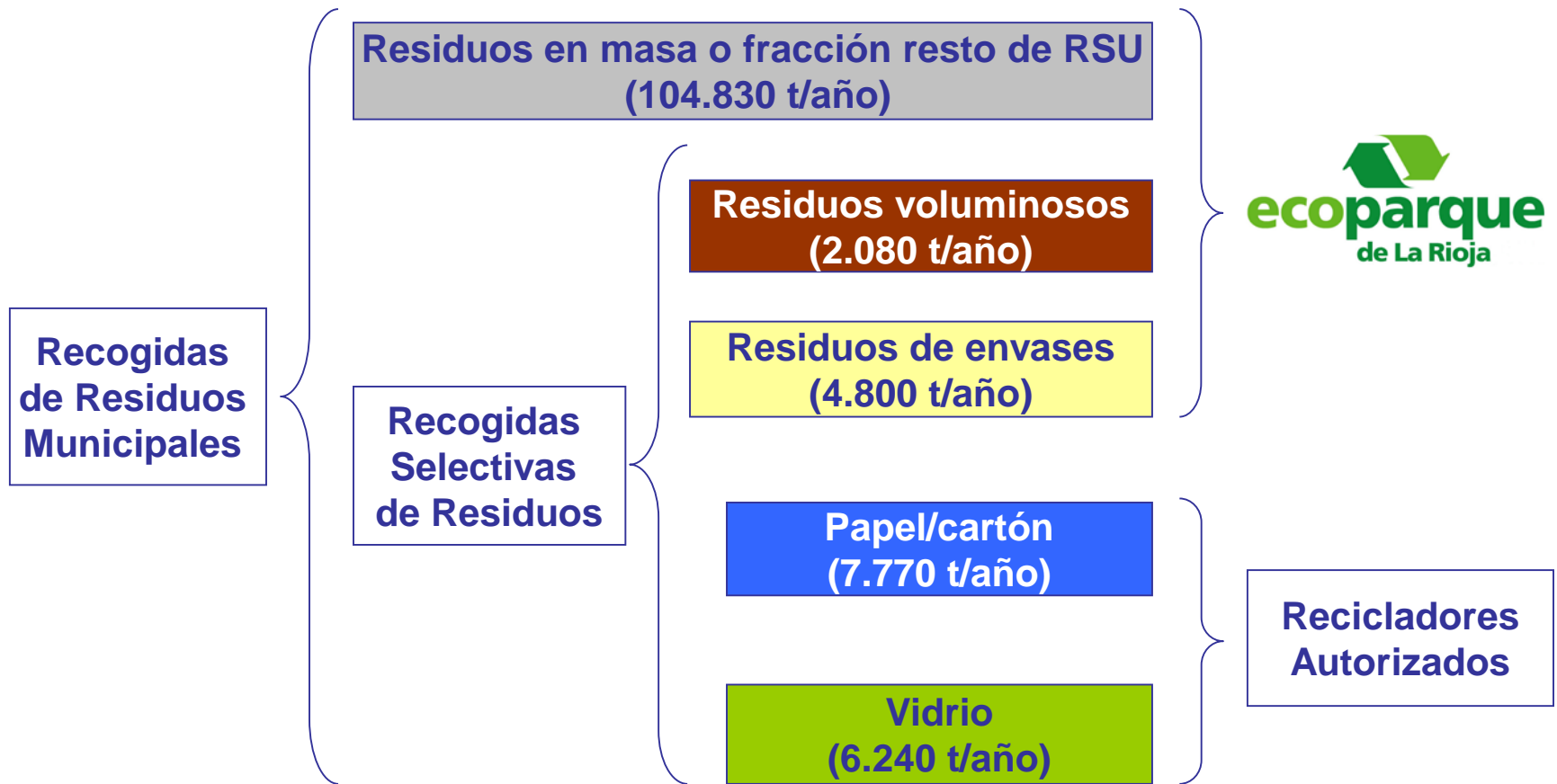
- Carga contaminante de la aglomeración.
- Medio receptor (estado de la masa de agua, usos del agua, valor ambiental, etc.).
- Infraestructura de depuración existente y estado.

La tarea pendiente es la depuración de los pequeños núcleos de entre 25 y 250 habitantes (50 - 500 h-e)



Gestión de Residuos

Gestión de los residuos en La Rioja en 2.017



Recogida de Residuos Municipales en La Rioja

Datos año 2.017



174 municipios
106.917 t/año
339,0 kg/hab.año



174 municipios
6.243 t/año
19,8 kg/hab.año



128 municipios
4.799 t/año
15,3 kg/hab.año



119 municipios
18 t/año
0,057 kg/hab.año



174 municipios
7.768 t/año
23,6 kg/hab.año

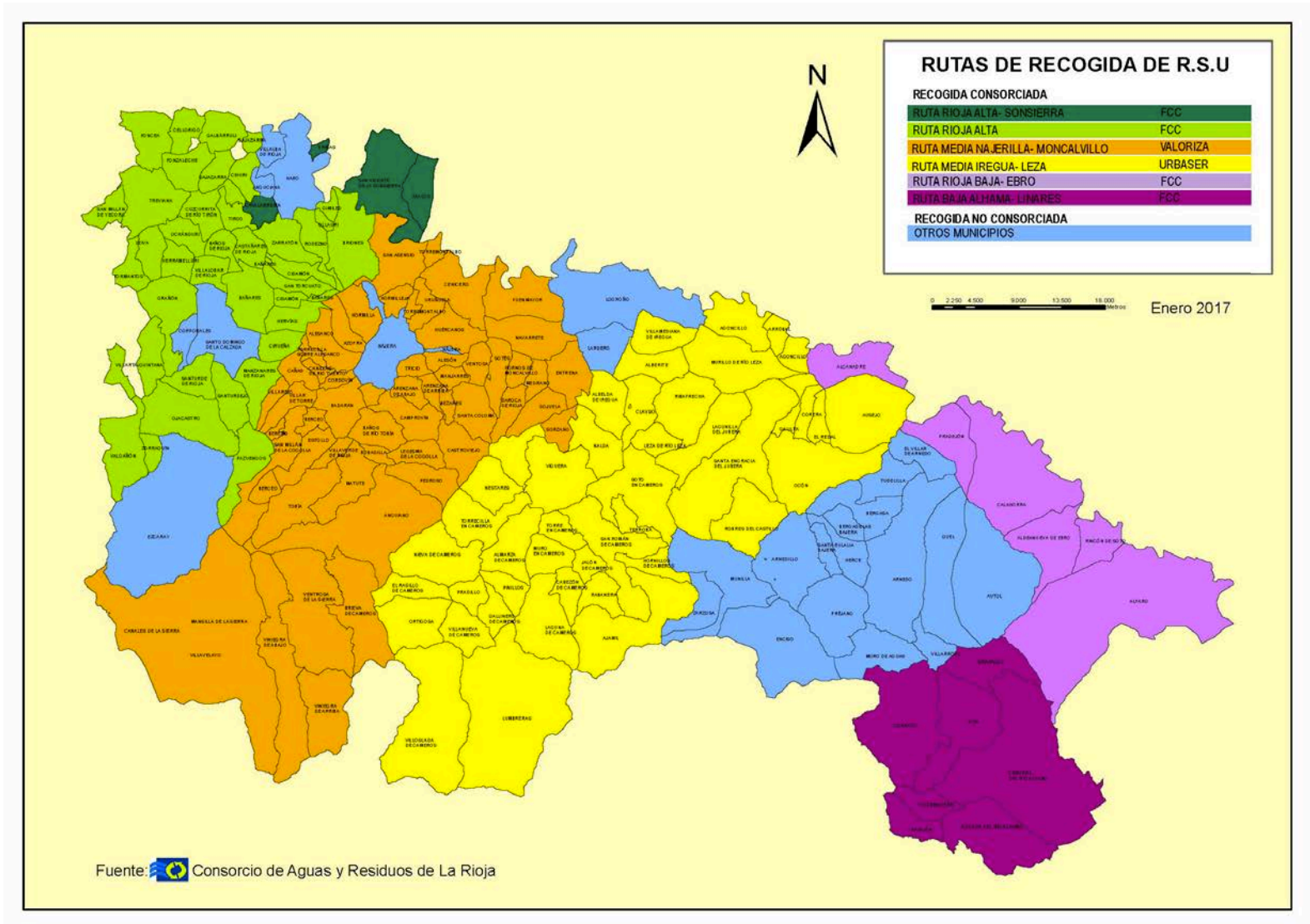


29 municipios
35,9 t/año
0,474 kg/hab.año

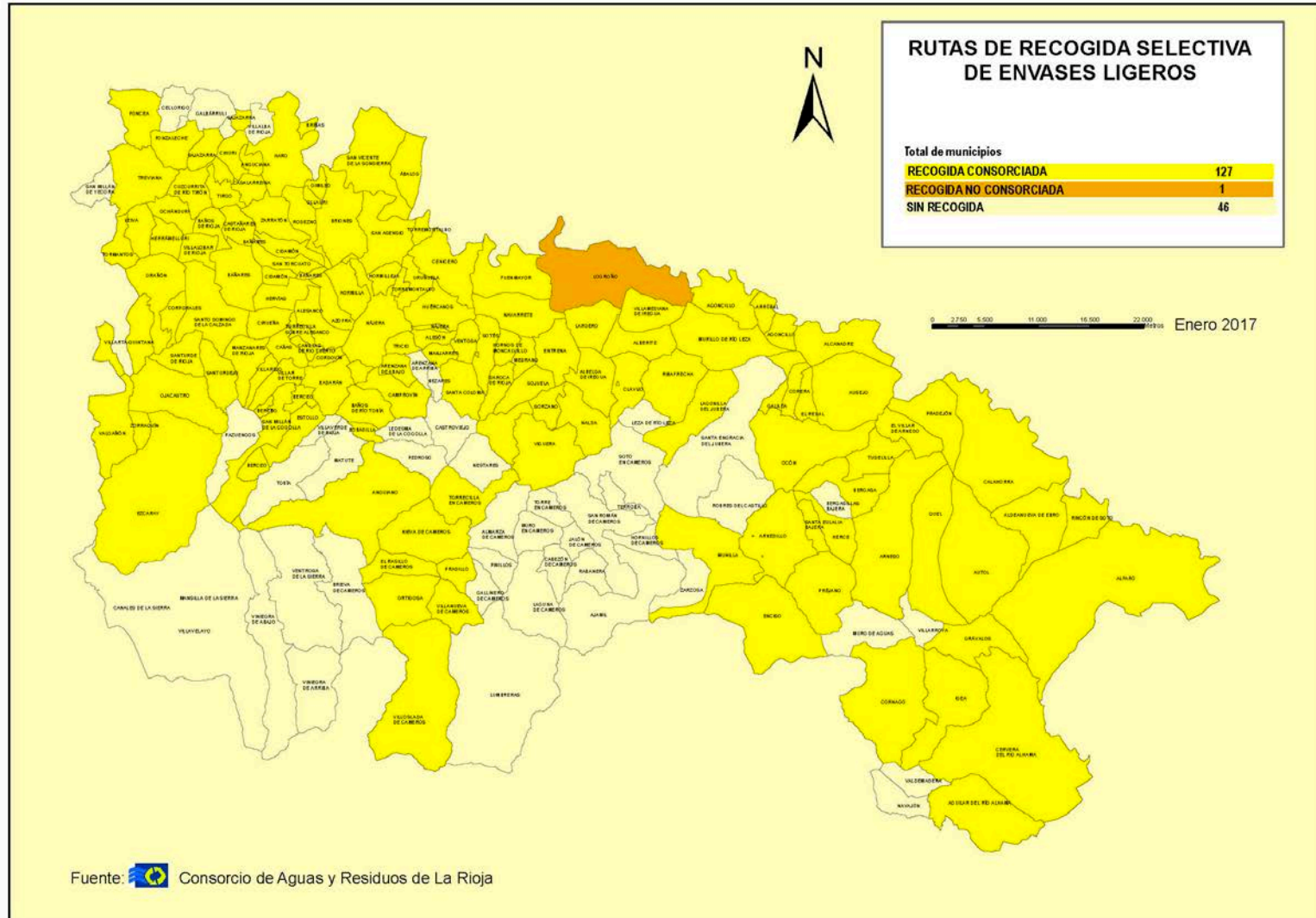
Recogidas consorciadas de residuos

	Población mínima	Municipios servidos		Población servida		Contenedores	Coste servicio en el ejercicio
	Hab.	nº	%	Hab.	%	Ud	€año
Fracción resto RD	Todos	149	86%	103.064	33%	3.255	2.304.000
R.S. de envases	200	127	73%	162.480	51%	2.426	633.000
R.S. de papel y cartón	Todos	173	99%	164.918	52%	951	443.000
R.S. de vidrio	Todos	173	99%	164.918	52%	1.460	SIG
R.S. de pilas	-	118	67%	161.053	51%	234	0
Punto Limpio Móvil	500	29	17%	75.757	24%	-	88.000

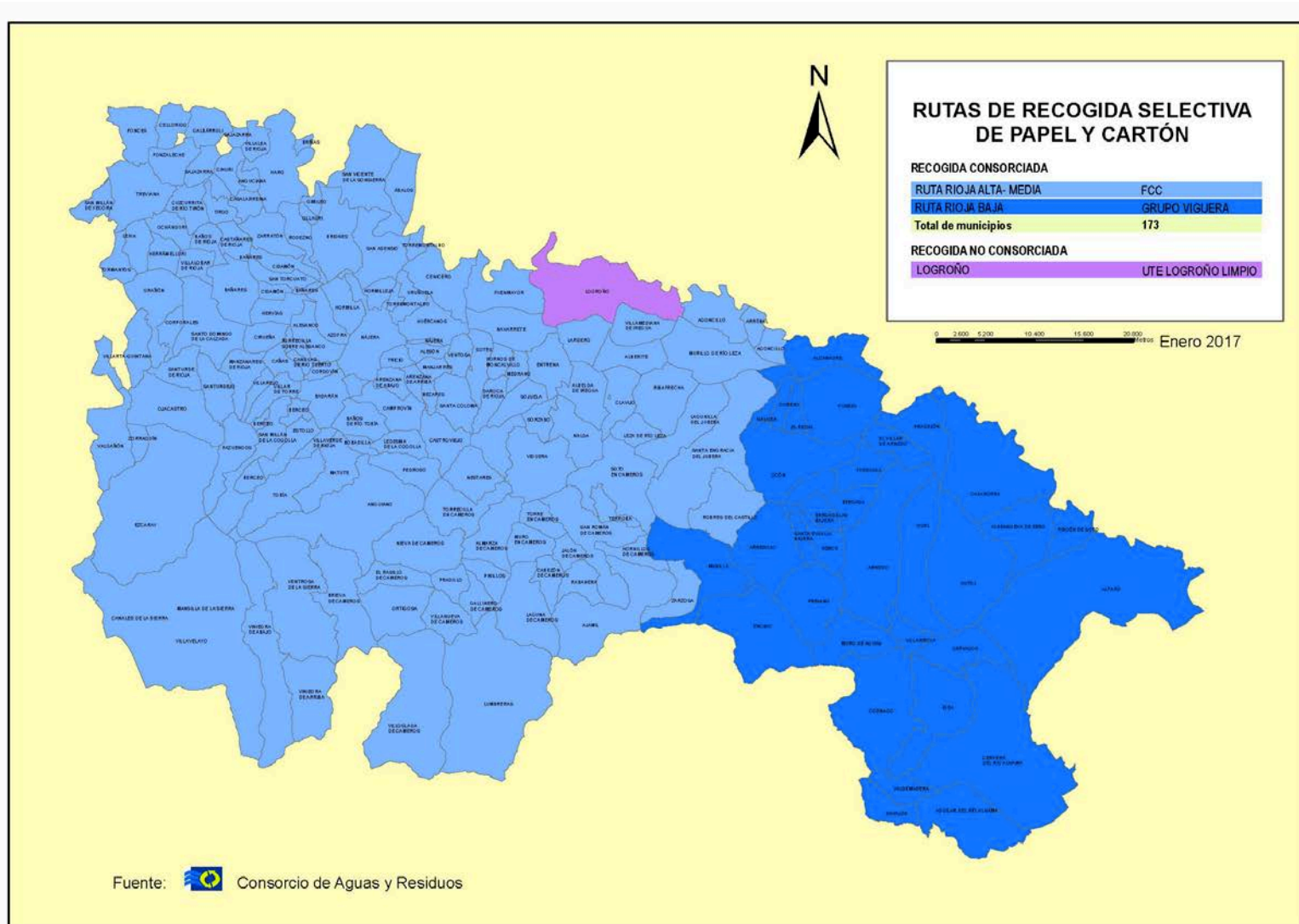
Recogida de fracción resto



Recogida de residuos de envases

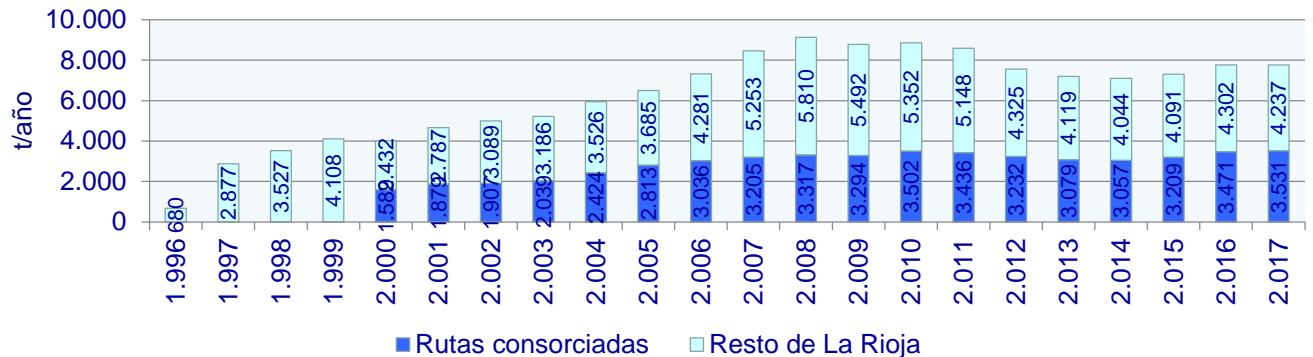
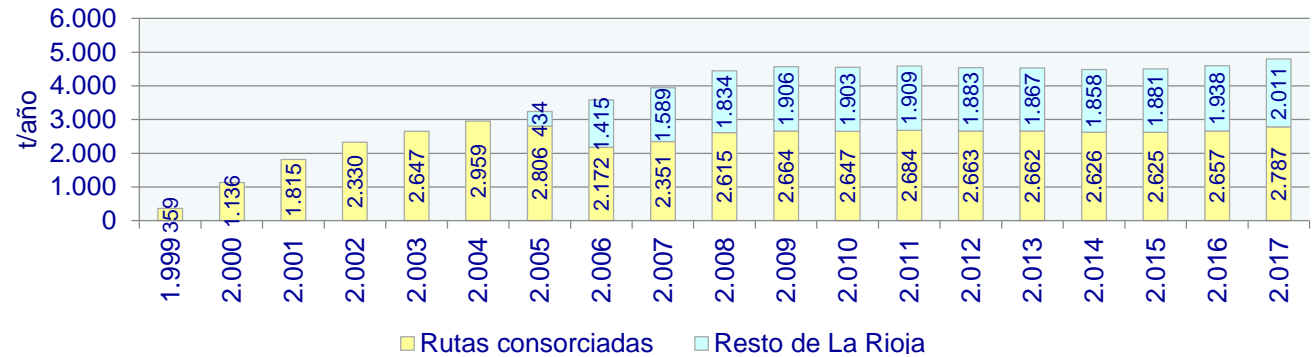
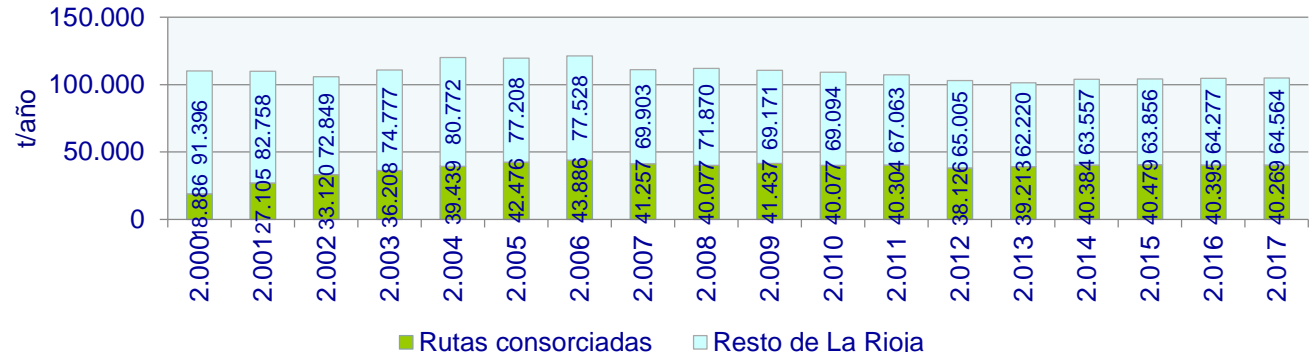


Recogida de residuos de papel y cartón



Recogida de residuos

Evolución de la recogida (t/año)



Ecoparque de La Rioja

Instalación de tratamiento para los residuos domésticos de toda La Rioja

Líneas de tratamiento

Capacidades de diseño



Línea Gris
(residuos en masa
o fracción resto de RSU)

Tratamiento mecánico:
130.000 t/año

Tratamiento biológico:
75.000 t año



Línea Amarilla
(residuos de envases)

10.000 t/año



Línea de Residuos Voluminosos
(muebles, RAEE, etc.)

3.000 t/año

Ecoparque de La Rioja

Área de Pretratamiento

Selección de materiales reciclables y materia orgánica

Área de Biometanización

Valorización de la materia orgánica: obtención de biogás y generación de electricidad

Área de Compostaje

Valorización de la materia orgánica: obtención de compost

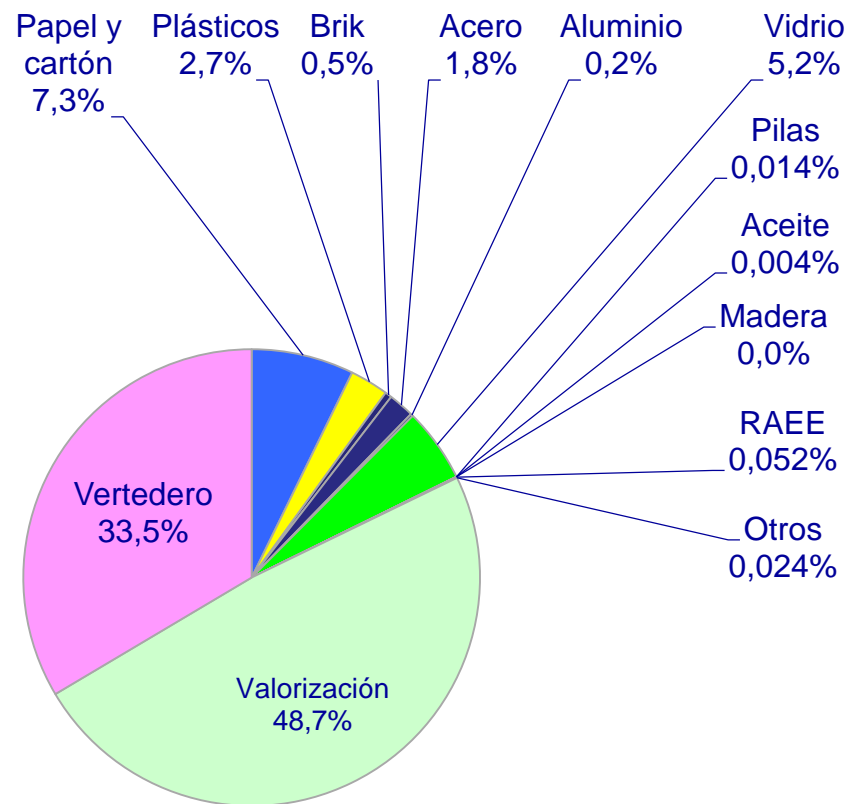


Aula de Educación Ambiental

Subproductos obtenidos de R.D. en La Rioja en 2.017

	t/año	%
Materiales reciclables recuperados	22.398	17,8%
Papel y cartón	9.134	7,3%
Plásticos	3.426	2,7%
Brik	604	0,5%
Acero	2.300	1,8%
Aluminio	225	0,2%
Vidrio	6.591	5,2%
Pilas	18	0,014%
Aceite doméstico usado	5	0,004%
Madera	0	0%
R.A.E.E.	65	0,052%
Otros	30	0,024%
Valorización (material y/o energía)	61.211	48,7%
Depósito en vertedero	42.171	33,5%

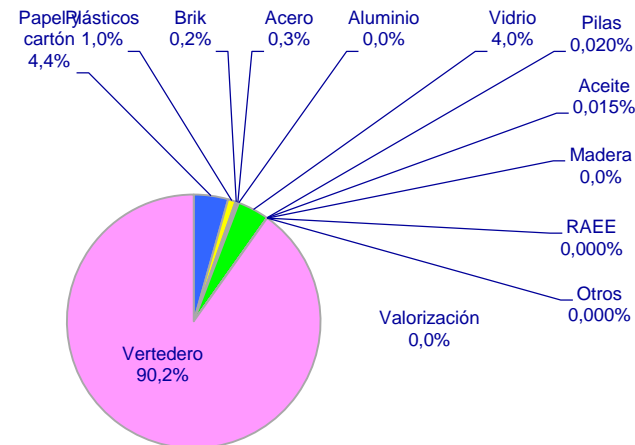
Total: 125.780 100,0%



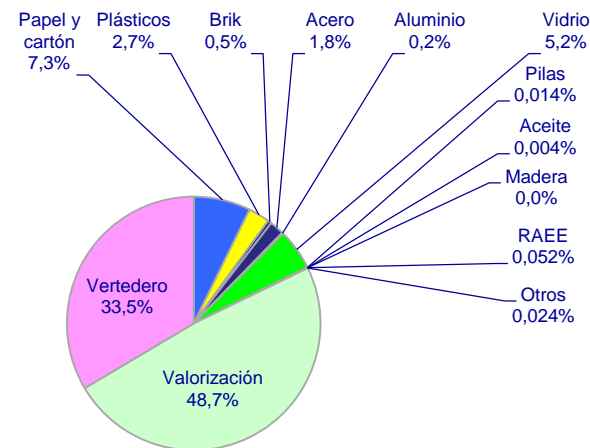
Evolución del aprovechamiento de los residuos 2.004-2017

	Año 2.004 (Sin Ecoparque)		Año 2.017 (Con Ecoparque)	
	t/año	%	t/año	%
Materiales reciclables recuperados	13.522	9,8%	22.398	17,8%
Papel y cartón	6.020	4,4%	9.134	7,3%
Plásticos	1.330	1,0%	3.426	2,7%
Brik	254	0,2%	604	0,5%
Acero	350	0,3%	2.300	1,8%
Aluminio	20	0,0%	225	0,2%
Vidrio	5.500	4,0%	6.591	5,2%
Pilas	28	0,0%	18	0,014%
Aceite doméstico usado	20	0,0%	5	0,004%
Madera	-	0%	0	0%
R.A.E.E.	-	0%	65	0,052%
Otros	-	0%	30	0,024%
Valorización (material y/o energía)	0	0%	61.211	48,7%
Depósito en vertedero	124.000	90,2%	42.171	33,5%
Total:	137.522	100,0%	125.780	100,0%

Año 2.004 (sin Ecoparque)



Año 2.017 (con Ecoparque)





Abastecimiento

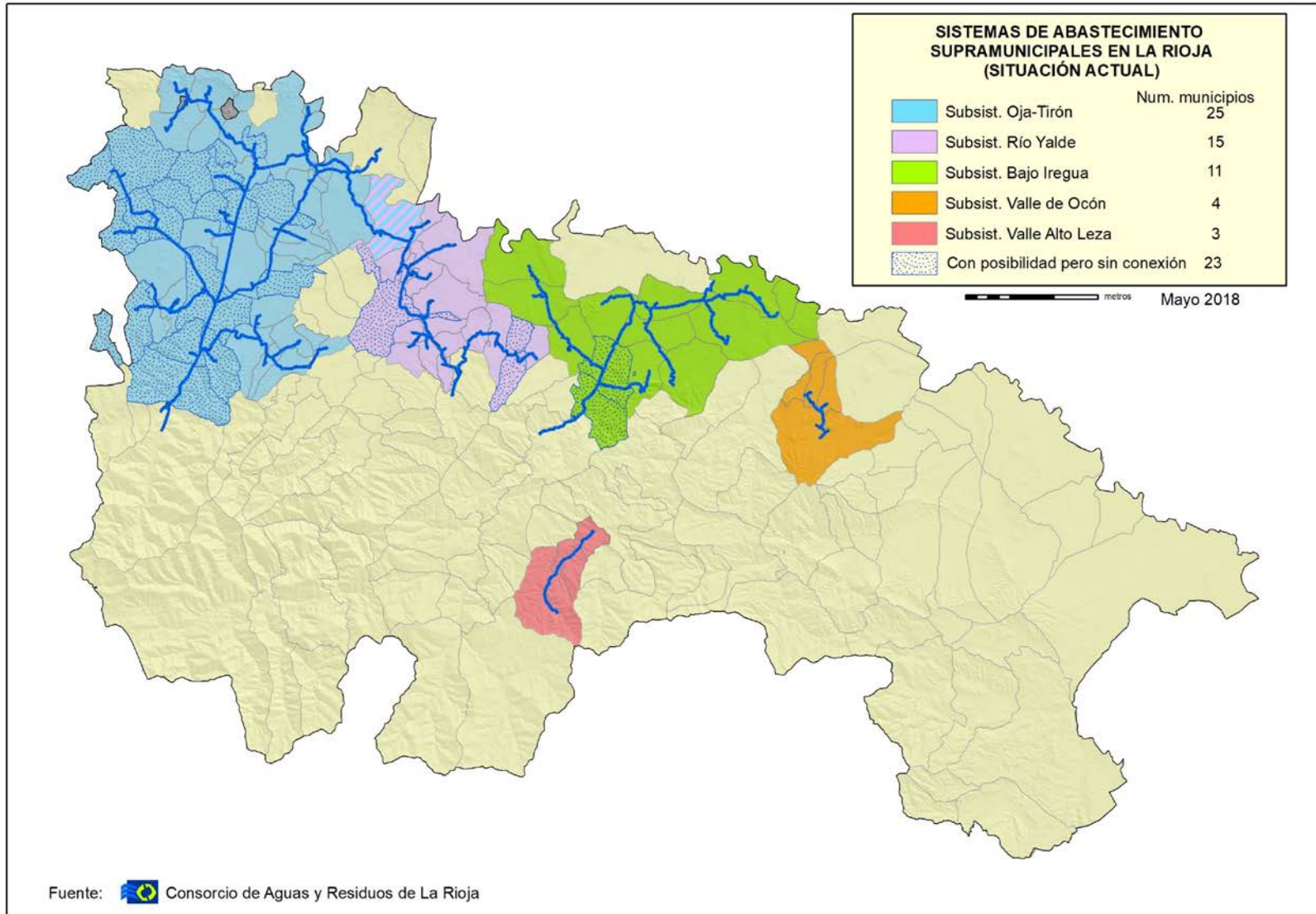
Plan Director de Abastecimiento a Poblaciones 2.016-2.027 (en tramitación)

OBJETIVOS

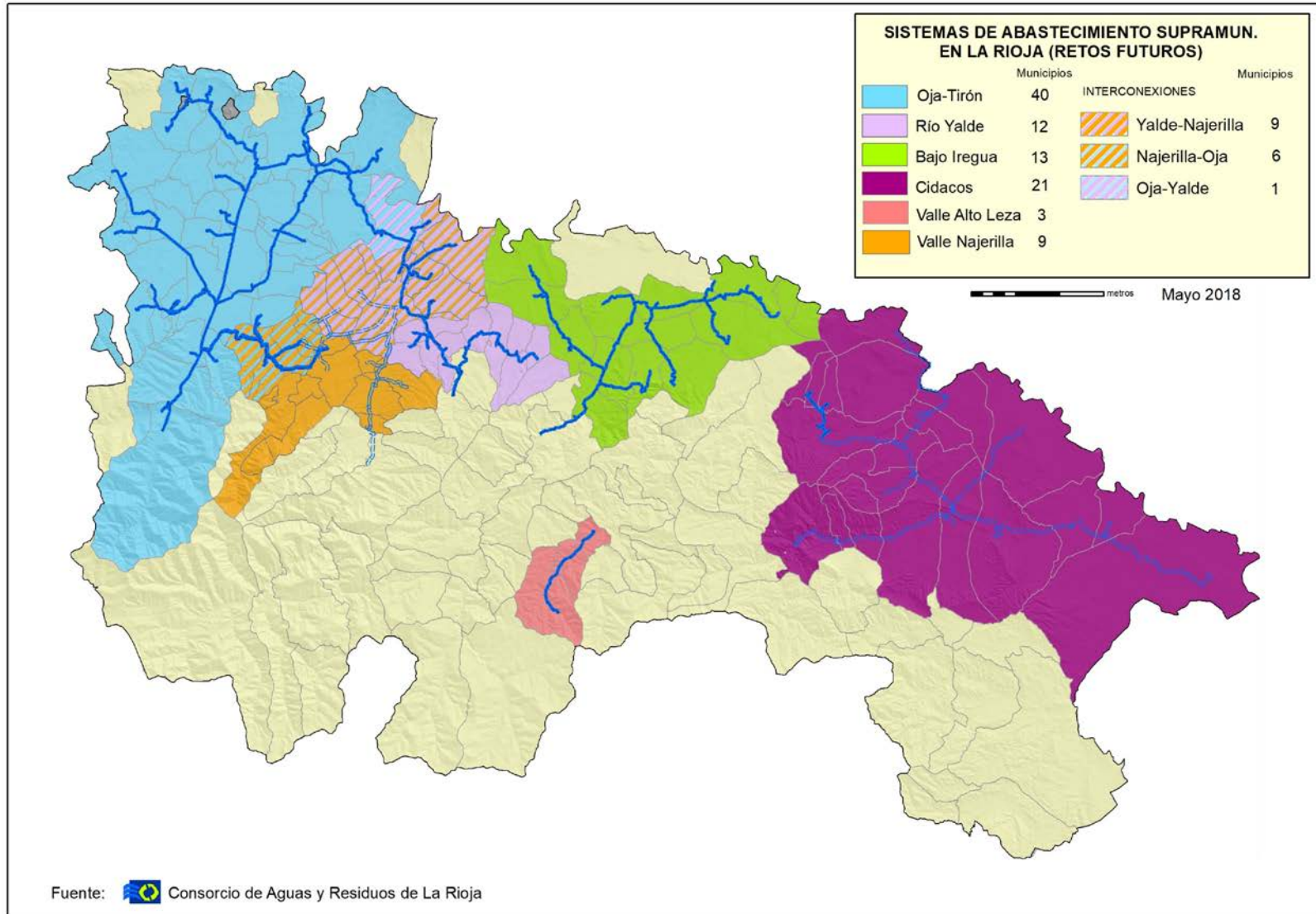
- **Garantizar las necesidades actuales y futuras** de abastecimiento de agua potable a todos los núcleos de población de La Rioja.
- Planificar las infraestructuras de captación, regulación, transporte, tratamiento y distribución necesarias para **corregir las situaciones de infradotación de caudales**, garantizando el suministro incluso en periodos de sequía.
- Planificar las infraestructuras necesarias de **interconexión entre sistemas** de aducción y sistemas de abastecimiento, con el fin de que los recursos estén a disposición del máximo número de usuarios.
- Proponer medidas dirigidas a una mayor **integración de los sistemas de abastecimiento regionales**, y a su gestión más eficaz y eficiente.
- Proponer instrumentos y medidas para **fomentar el uso racional del agua**.

Plan con horizonte 2.027 para satisfacer una demanda total estimada en
52.700.000 m³

Sistemas supramunicipales de explotación consorciada



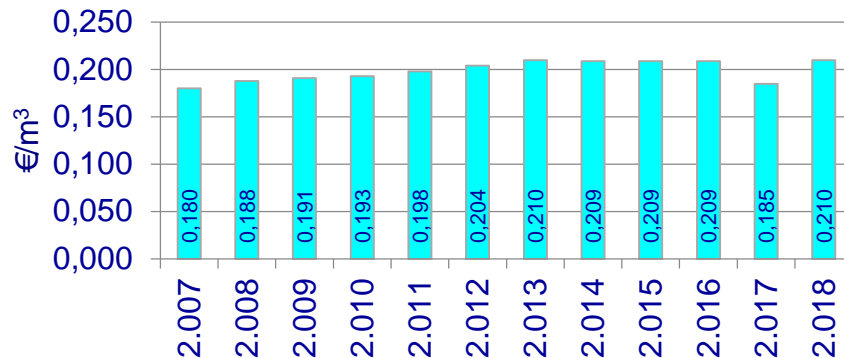
Sistemas supramunicipales de explotación consorciada



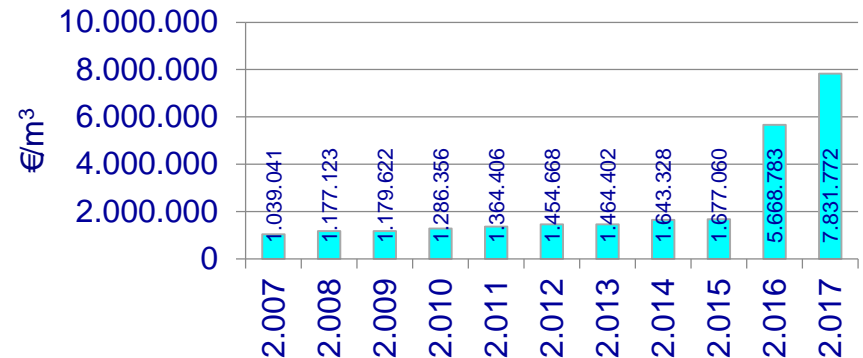
Sistemas de abastecimiento

Sistema	Municipios Servidos	Caudal suministrado en 2.017	Captación	Red
Subsistema Yalde	15	1.413.258 m ³	Embalse de Castroviejo	41 km
Subsistema Bajo Iregua	11	5.065.111 m ³	Azud en río Iregua en Castañares de las Cuevas (Viguera)	75 km
Sistema Oja-Tirón	28	1.202.698 m ³	Pozo "San Torcuato" (Ezcaray)	200 km
Subsistema Valle de Ocón, Galilea Corera y El Redal	4	123.341 m ³	Balsa de San Julián y captaciones de San Andrés (Ocón)	6 km
Subsistema Alto Leza	3	27.364 m ³	Balsa reguladora y captaciones La Venta y El Santo (Laguna de Cameros)	7 km
	61	7.831.772 m³		

Evolución de la tarifa (€/m³)



Caudales suministrados (m³)





Retos de futuro

- **Saneamiento y depuración**

- Continuar desarrollo Plan Director → EDARs municipios < 250 habitantes.
- Gestión de alivios y aguas de tormentas.
- Microcontaminantes y contaminantes emergentes.

- **Residuos urbanos**

- Nuevos objetivos y obligaciones de la normativa europea.
 - Recogida separada de biorresiduos (diciembre 2023).
 - Objetivo reciclado o preparación para reutilización (60 % en 2030. El bioestabilizado de TMB de residuos mezclados no cuenta desde 2027)
 - Limitación de cantidad tratada en vertedero (<10 % total RM en 2035)

- **Abastecimiento**

- Desarrollo de nuevos sistemas Plan Director (sistema Cidacos).

- **Gestión / Administración**

- Adaptación a los cambios normativos.
 - Adscripción y modificación de estatutos (Leyes 27/2013 y 40/2015)
 - Otros (contratación electrónica, e-administración, protección de datos,...)
- Capacidad de afrontar nuevos retos en condiciones de eficiencia.



Adaptación a la legislación

- **Informe dificultades de cumplimiento y efectos jurídicos Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**
- **Adscripción a otra administración pública (leyes 27/2013 y 40/2015)**
 - Discrepancia teórica ⇒ consorcios locales como ente asociativo de cooperación y no ente instrumental; adscripción técnica más propia de entes instrumentales.
 - Revisión de criterios legislativos de adscripción ⇒ Dudas de aplicación
 - Consecuencias de la adscripción ⇒ Régimen jurídico aplicable (sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la entidad a que estén adscritos)
 - Adscripción por cada ejercicio presupuestario en base a circunstancias al inicio del mismo ⇒ ¿Puede cambiar el régimen jurídico de un ejercicio a otro?
 - Menoscabo de la posición institucional del resto de entidades consorciadas
 - ¿Dónde queda la autonomía organizativa de las EELL constitucionalmente garantizada?
 - Discrepancias Gobierno de La Rioja – Ayuntamiento de Logroño
 - Situación actual de no adscripción ⇒ limbo legal.

- **Dificultades de la NO adscripción**

- Rendición de cuentas ⇒ Se está haciendo a través del Gobierno de La Rioja al no haberse podido hacer directamente.
- Dificultad en la provisión de puestos de trabajo ⇒ Previsión legal de que el personal habrá de provenir exclusivamente de las administraciones consorciadas salvo autorización excepcional de la administración a que esté adscrito.
- Condicionante para la ampliación de servicios consorciados (abastecimiento, e-administración, nuevas EDARs,...).

- **Posibles soluciones**

- Dificultades para resolver la adscripción a corto plazo
- ¿Solución legal por modificación de la ley regional 5/2000?
 - ¿Determinación del régimen jurídico en la propia ley?
 - ¿Adscripción “blanda” similar a los consorcios estatales en los que ninguna AAPP es mayoritaria pero si lo son en conjunto?

FUTURO INCIERTO...



Conclusiones

VENTAJAS DE LA GESTIÓN CONSORCIADA

La gestión consorciada en municipios menores de 20.000 habitantes permite optimizar medios obteniendo economías de escala



REDUCCIÓN DE COSTES

Permite una gestión especializada con soporte técnico y un adecuado control de los servicios



MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Permite aplicar criterios de solidaridad regional en la distribución de los costes, de forma que se facilite el acceso a los servicios en los núcleos menores



CALIDAD DE VIDA

RESULTADOS

- **Todos los municipios se han integrado voluntariamente en el Consorcio.**
- **Progresivamente se incrementa la demanda de nuevos servicios consorciados.**
- **Mayor capacidad de vigilancia y control técnico de los servicios.**
 - Necesidad de colaboración municipal.
- **Grado de satisfacción alto.**
 - Quejas de problemas menores.
- **Régimen de pagos adecuado.**

PROBLEMAS

- **Desafección: los municipios ven el servicio como algo ajeno.**
 - Pérdida de implicación de algunos municipios.
- **Cambios normativos que afectan a los Consorcios.**
 - Dificultades en la adscripción a otra Administración

Gracias por su atención

Juan José Gil Barco
gerencia.care@larioja.org

Logroño, 21 de junio de 2018